



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00783958- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual, a celebrar con el Sr. Franco Viotti, DNI: 42.051.491;

El anexo de seguridad de sistemas informáticos suscrito con el Sr. Viotti obrante en el orden 7;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Informática obrante en el orden 11 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2024-75511-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual, y que se agrega a la presente, a suscribir con el Sr. Franco Viotti, DNI: 42.051.491, a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Prosecretaría de Informática, que se anexa a la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática UNC - Ing. Miguel Montes, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, notificación del interesado y efectos a la Prosecretaría de Informática.

ja/jf

